



Decreto o Resolución

Expediente: 2022/040217/900-150/00001.

Procedimiento: Convocatoria y pruebas de selección por concurso-oposición (personal funcionario)

Asunto: Nombramiento

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

DECRETO

Vistas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Conserje cuya Base Novena establece que el Sr. Alcalde deberá nombrar al aspirante con mejor calificación que haya presentado la documentación exigida en las referidas bases.

Vista el acta definitiva de 25 de julio del tribunal de selección a tenor de la cual, revisadas las alegaciones presentadas, el aspirante con mejor puntuación es D. Francisco Javier Navarro Serrano con DNI ***2342** habiendo obtenido una puntuación global de 63,85 la cual ha sido publicada en el tablón de anuncios virtual para general conocimiento.

RESUELVO

Primero: - Nombrar como funcionario interino Conserje del Colegio Público Luis Vives hasta que sea proveída por el procedimiento legalmente establecido previa convocatoria del procedimiento selectivo, a D. Francisco Javier Navarro Serrano con DNI ***2342**.

Segundo: Publíquese en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.dalias.es y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Tercero: Comuníquese al interesado con indicación de que la toma de posesión se llevará a efecto el día 1 de septiembre de 2022 a las 08,00 horas en el Despacho de Alcaldía debiendo prestar juramento o promesa según la fórmula legalmente establecida.

Cuarto: Tómese conocimiento por el registro de personal a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dalías, a fecha indicada en firma.

El Alcalde-Presidente.
D. Francisco Lirola Martín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Código Seguro De Verificación	chQequz1CWx6cti0m5Qq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	03/08/2022 14:55:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/chQequz1CWx6cti0m5Qq8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

